



AUTORISECE DE TRATO DIRECTO
DECRETO ALCALDICIO N° 615
QUILLÓN, 06 FEB 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 25.01.2019 que Aprueba Programa Valorizado y Logístico Actividades Apoyo Verano 2019,
2. Cuadro comparativo de servicios, elaborado por Oficina de Turismo y Cultura,
3. Cotización Proveedor **MANUEL GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA**.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N° 35 de fecha 28.01.2019,
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra j); que indica: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado..."
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE EL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADORES DE 50 Y 100 KVA, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EN LA ESPECIE, LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA ACTIVIDAD "FERIA AGROTURÍSTICA 2019"
- 2.- QUE, EN EL CATÁLOGO DE CONVENIO MARCO EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, DISPONIBILIDAD FÍSICA Y DE FECHA, Y, ATENDIDO EL PRECIO QUE PUEDE PAGAR ESTE ENTE EDILICIO, REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ANTEDICHAS, SEGÚN CONSTA DE COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO QUE SE TUVO A LA VISTA.

- 3.- QUE, CONFORME A LA NATURALEZA DE LO REQUERIDO Y POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN CUYO MONTO NO SUPERARÍA LAS 100 UTM, ES PROCEDENTE EN LA ESPECIE EL TRATO DIRECTO, PUESTO QUE EL COSTO EN QUE INCURRIRÍA CON OCASIÓN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO O DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RESULTA DESPROPORCIONADO EN RELACIÓN AL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO EN ARTÍCULO 8 LETRA G) DE LA LEY 19.886, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 NUMERO 7 LETRA J) DE SU REGLAMENTO.
- 4.- QUE, POR NO REQUERIRSE EN ESTE CASO UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PREVIAS, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, SE SOLICITÓ UNA COTIZACIÓN EN FORMA DIRECTA AL PROVEEDOR MANUEL GUTIERREZ SEPÚLVEDA, RUT 7.020.990-K, LA QUE HA RESULTADO CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTEDICHAS, POR LO QUE SE PROCEDE A DICTAR EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA SU CONTRATACIÓN.

DECRETO:

1. **AUTORÍSECE**, la adquisición directa al proveedor **MANUEL GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA**, R.u.t. N° [REDACTED] por un monto de \$1.325.400.- (un millón trescientos veinticinco mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, por concepto de "Arriendo de Generadores de 50 y 100 kva para Feria Agroturística 2019". Actividad que se realizará los días 01, 02 y 03 de febrero del presente año, en el sector El Casino.
2. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación según el presente Decreto a la cuenta **215 220999002 SP 03 "Bienes y Servicios Consumo – Arriendos – Otros"**, correspondiente al "Programa de Valorizado y Logístico Actividades Apoyo Verano 2019".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MPM/EFH/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA